



Quillota, **13 AGO. 2014**  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5168 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N°36 de fecha 27.06.2014 de Directora del Centro de Educación Integral Los Paltos Sra. Maria Cecilia Patiño Aguilera al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Lorena Lopresti Ortega, Docente del Centro de Educación Integral Los Paltos, para asistir a la Reunión de ADEADI, el día 27 de junio de 2014, en la Escuela Heller Keller, ubicada en Baquedano N°5970 Olmué.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO: AUTORÍZASE** Cometido Funcionario a la Sra. Lorena Lopresti Ortega, Docente del Centro de Educación Integral Los Paltos, para asistir a la Reunión de ADEADI, el día 27 de junio de 2014, en la Escuela Heller Keller, ubicada en Baquedano N°5970 Olmué.

**SEGUNDO: PÁGUESE** los gastos de transporte que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos D.A.E.M.

**TERCERO: ADOPTE** el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,

  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
ING. EN TRANSPORTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
**JORGE VALDES SEPULVEDA**  
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal  
JVS/PEA/LBS/soj